



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 4 de enero de 1986

Núm. 3

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Administración de Rentas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL

dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 70.113

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Núm. 70.110

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 7 de diciembre de 1985, aprobó el Plan provincial de obras y servicios correspondiente al año de 1986 (primera propuesta). Asimismo fueron aprobados los proyectos técnicos que específicamente figuran relacionados en él y los pliegos-tipo de condiciones económico-administrativas que regirán las licitaciones por subasta, concurso-subasta o concierto directo que verifique sobre esas obras la Excma. Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo previsto en aquel acuerdo y demás normativa aplicable, se exponen al público tanto el Plan como sus proyectos y pliegos-tipo de condiciones económico-administrativas por el término de quince días, dentro de los cuales podrán formularse las alegaciones, reclamaciones o impugnaciones que se consideren oportunas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1985. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 70.111

Habiéndose solicitado por don Ramiro Bernal Salueña, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Moneva, la devolución de las fianzas definitiva y complementaria de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1985. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 70.112

Habiéndose solicitado por Productos Bituminosos, S. A. (PROBISA), adjudicataria de las obras de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales número 2 de Aniñón a la N-234, 303 de Azuara a La Puebla de Albortón y carretera provincial 13 de Novillas de la Z-522, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1985. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Habiéndose solicitado por don Vicente Cardós Rubio, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento y distribución de agua (primera fase) en Biel-Fuencalderas, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1985. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 70.114

La Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por decreto número 2.268, de 10 de diciembre de 1985, ha resuelto la contratación por medio de concierto directo de las obras de pavimentación de calles Los Arcos y Vistabella, en la localidad de Utebo, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1985 (primera propuesta) y que ascienden a la cantidad de 15.152.263 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en dicho decreto se expone al público, por ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá su licitación.

Asimismo se hace público para general conocimiento, siempre y cuando no se formularan reclamaciones, que los contratistas interesados podrán presentar, hasta las 13.00 horas del día 14 de enero de 1986, ofertas con arreglo a las condiciones y formalidades reseñadas en el aludido pliego de condiciones económico-administrativas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1985. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 70.115

La Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por decreto número 2.220, de 5 de diciembre de 1985, ha resuelto la contratación por medio de concierto directo de las obras de mejora del abastecimiento de aguas en Fuencalderas, en la localidad de Biel-Fuencalderas, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1985 (adicional) y que ascienden a la cantidad de 5.261.707 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en dicho decreto se expone al público, por ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá su licitación.

Asimismo se hace público para general conocimiento, siempre y cuando no se formularan reclamaciones, que los contratistas interesados podrán presentar, hasta las 13.00 horas del día 14 de enero de 1986, ofertas con arreglo a las condiciones y formalidades reseñadas en el aludido pliego de condiciones económico-administrativas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1985. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES

Vuelo vía pública

Núm. 67.902

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por marquesinas las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por el concepto que se indica, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*:

Número de acta, contribuyente, domicilio e importe en pesetas

1.478-84. Amparo Sánchez Arellano. San Vicente Mártir, 7. 5.610.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en las oficinas de la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1985. — El alcalde. — El secretario.

Tasa de equivalencia

Núm. 67.903

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por tasa de equivalencia las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Número de acta, situación del local, contribuyente, domicilio y cuota en pesetas

228-83. Polígono Cogullada, calle B, parcela 80. Talleres Uvigar, S. L. San Lorenzo, 9, 4.ª 222.974.

233-83. Polígono Malpica II, parcela 164. Talleres Uvigar, S. L. San Lorenzo, 9, 4.ª 10.010.

232-83. Polígono Malpica II, parcela 163. Talleres Uvigar, S. L. San Lorenzo, 9, 4.ª 10.010.

324-83. Polígono Malpica-Santa Isabel, parcela 76. Esp. Luminotécnicas, S. A. Carretera Valencia, kilómetro 7. 65.219.

329-83. Polígono Cogullada, calle E, parcela 20. Tensochem, S. A. El mismo. 96.875.

2.726-83. Polígono Malpica, calle E, parcela 71. Yagüe, S. A. Paseo María Agustín, núms. 2-4. 96.096.

3.433-83. Polígono Malpica, calle G, parcela 89. Talleres y Chapas, S. A. Caspe, núm. 162, Barcelona. 324.813.

10-85. Carretera de Logroño, kilómetro 3,700. Construcciones Armando Sisqués, S. A. Paseo María Agustín, 25-27. 48.845.

11-85. Miralbuena, partida Vistabella. Construcciones Armando Sisqués, S. A. Paseo María Agustín, 25-27. 1.007.198.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en las oficinas de la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1985. — El alcalde. — El secretario.

Sanciones

Núm. 67.904

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los con-

tribuyentes sobre los que han recaído sanciones por no haber efectuado la correspondiente solicitud por licencia de apertura las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Número de acta, contribuyente, situación del local, actividad e importe de la sanción

364-85. Nueva Cía. Literaria, S. A. Manifestación, 9-11. Librería. Segunda sanción, 6.187 pesetas.

180-85. Rafael Val Carrascón. Domingo Ram, 19-21. Bar. Segunda sanción, 3.750.

390-85. Juan Galves Martínez. García Sánchez, 35. Venta pan-bollos. Segunda sanción, 6.187.

422-85. Aragonesa de Construcción, sociedad cooperativa. Cortes de Aragón, 58. Obras nuevas. Primera sanción, 2.062.

475-85. Norteiberia Seguros, S. A. Coso, 102. Compañía de seguros. Segunda sanción, 17.820.

478-85. Asociación de Centros, S. A. San Vicente de Paúl, 7 duplicado. Academia. Segunda sanción, 2.970.

479-85. Alberto Román Casabona. Predicadores, 59. Bar. Primera sanción, 6.188.

553-85. Antonio Artaso Uriel. Merca-Delicias, pto. 3. Venta de frutas. Primera sanción, 6.187.

559-85. Francisco Aro Pascual. Andrés Vicente, 30. Alimentación. Segunda sanción, 14.437.

588-85. Tempus, S. A. María Moliner, núm. 65, 1.ª Seguros generales. Segunda sanción, 14.850.

615-85. Burmah España, S. A. Calle Mayor, barrio La Cartuja. Venta mayor aceite lubricante. Primera sanción, 23.100 pesetas.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en las oficinas de la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1985. — El alcalde. — El secretario.

Impuesto de publicidad

Núm. 67.905

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto de publicidad las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por el concepto que se indica, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*:

Número de acta, contribuyente, domicilio e importe en pesetas

1.534-84. Nueva Empresa de Zaragoza, S. A. Pignatelli, sin número (plaza de toros). 163.240.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en las oficinas de la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1985. — El alcalde. — El secretario.

Radicación

Núm. 67.906

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto municipal sobre la radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

*Número de acta, contribuyente, situación del local, actividad
e importe en pesetas*

- 59.206. Utifer, S. L. M. Pano y Ruata, 24. Venta mayor maquinaria. 17.380.
- 59.361. Estanislada Gómez Pablo. Armas, 89. Venta material escolar. 2.296.
- 59.379. Francisco Barco Gálvez. Enrique Armisen, 2. Venta menor vestido. 12.887.
- 59.393. José-Luis Marco Sus. Baltasar Gracián, 6. Frutas y limpieza. 4.011.
- 59.396. María Navia Jordán. Cosme Blasco, 3. Bar. 1.282.
- 59.400. María-Pilar Embid Duarte. Avenida Cataluña, 112. Venta prendas interiores. 8.019.
- 59.402. Carmen Guijarro López. Avenida Madrid, 142. Bar. 2.255.
- 59.404. Teresa Correas Benavides. Avenida Cataluña, 35. Peluquería señoras. 1.393.
- 59.414. Alberto Duaso Sánchez. San Ignacio de Loyola, 3. Bar. 19.166.
- 59.436. José-María Torres Martínez. María Lostal, 25. Bar. 15.035.
- 59.478. Amparo Hinojar Beneyto. Francisco Vitoria, 16. Venta prendas vestir. 18.190.
- 59.479. Rosa-María Aldazabal Ordóñez. San Juan de la Peña, 133. Venta huevos y aves. 947.
- 59.480. Pilar Tomás Artal. Monasterio de San Victorián, 13. Ultramarinos. 1.225.
- 59.484. Adar, S. A. Pedro María Ric, 27. Bar. 21.047.
- 59.488. Miguel A. Catalán Gómez. General Sueiro, 18. Bar. 55.748.
- 59.494. Amparo Sánchez Arellano. San Vicente Mártir, 7. Venta cosmética. 4.635.
- 59.502. José R. Coscolín Torrijo. Paseo Damas, 21, local. Bar. 52.419.
- 59.505. Concepción Lanes Borraz. Paseo Damas, 42. Compraventa de oro. 6.514.
- 59.508. Jerónimo Sousa Alonso. Nador, 21. Venta menor huevos. 1.571.
- 59.512. J. Valencia Sánchez. Paseo Damas, 42. Bar. 73.280.
- 59.537. María-Pilar Asensio Maldonado. Arzobispo Morcillo, 16. Bar. 2.506.
- 59.562. Musycar Video, S. A. Avenida Goya, 3. Venta videos. 177.258.
- 59.570. Máximo Guillén Cañizares. Fray Luis Amigó, 4. Bar. 21.564.
- 59.593. Rogelio Bagüés Letosa. Arzobispo Morcillo, 15. Venta alimentación. 3.010.
- 59.602. Electromedical Rey, S. A. Avenida de las Torres, 114. Venta instrumental médico. 14.843.
- 59.611. Carmen Bernardos Mora. Gil de Jasa, 7. Venta libros. 4.679.
- 59.529. T. Lobato Castaño. Juan José Rivas, 6. Bar. 57.632.
- 59.615. Marco A. Rodríguez Pérez. Gil de Jasa, 14. Bar. 6.349.
- 59.652. Pedro Yus Serrano. Avenida de las Torres, 78. Bar. 27.738.
- 59.658. Javier Durango Castilla. Avenida de las Torres, 42. Bar. 32.875.
- 59.675. José González López. Paseo Cuéllar, 37. Venta frutas y verduras. 3.948.
- 59.693. Francisco J. Navarro Chueca. Tenor Fleta, 57. Venta juguetes. 28.113.
- 59.724. Recording, S. A. María Moliner, 18. Grabaciones audio. 118.619.
- 59.752. Repro-Fris, S. A. Nuestra Señora del Agua, 15. Fotomecánica. 49.985.
- 59.762. Francisco Domínguez Gracia. Dos de Mayo, 24. Alimentación. 1.957.
- 59.765. Carmen López Martínez. Dos de Mayo, 32. Peluquería señoras. 1.767.
- 59.772. Juan A. García Esteban. Tenor Fleta, 106. Carnicería. 5.537.
- 59.829. Jesús Vera Forcén. Escultor Ramírez, 20. Confección. 539.
- 59.854. José M. Clerencia Pérez. Palomar, 25. Bar. 6.090.
- 59.855. Luisa Gutiérrez Giménez. Palomar, 25. Bar. 9.439.
- 59.894. Lujis Pastor Cruz. Miguel Servet, 67. Reparación calzado. 1.036.
- 59.961. Persianas Rable, S. L. Matadero, 3. Venta persianas. 101.881.
- 59.963. Juan A. Paraíso Mitre. Miraflores, 12. Reparación radios. 915.
- 59.970. José E. Martínez Moral. Castelar, 61. Venta maquinaria. 31.376.
- 59.978. Elisa Brett, S. L. Castelar, 55. Confección ropa. 32.187.
- 59.981. Virgilia Mata Clemente. Castelar, 81. Venta periódicos. 6.317.
- 60.029. Mártires Bruna Lorente. Reina Fabiola, 35. Alimentación. 15.796.
- 60.055. Eulogio Rodrigo Rodrigo. Lapuyade, 43. Bar. 17.265.
- 60.059. Natividad Navales Pérez. Leopoldo Romeo, 13. Venta menor prendas. 6.797.
- 60.088. Inés Gimeno Lando. Doctor Iranzo, 78. Venta papelería. 11.419.
- 60.143. Kanguro, S. C. L. Monasterio Santa Clara, 13. Confección. 13.714.
- 60.161. El Achwah Aly. Italia, local. Bar. 13.365.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el

caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en las oficinas de la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1985. — El alcalde. — El secretario.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 69.438

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 746 de 1985, promovido por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de la Comunidad de propietarios de la casa número 14 de la calle Miraflores, de Zaragoza, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por la actora el 17 de diciembre de 1984 contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 5 de octubre de 1984, recaída en el expediente número 74.095 de 1984 de la Sección de Gobernación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985. — El secretario: P. S., Laura Pérez-Surrio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 748 de 1985, promovido por la procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez, en nombre de don Alberto Miedes Veintemilla, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en expediente número L-358-85, modificada por resolución del mismo órgano número 109-358 de 1985, y confirmada esta última por resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 29 de noviembre de 1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social por el régimen especial de trabajadores autónomos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El secretario: P. S., Laura Pérez-Surrio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.432

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 902 de 1985, a instancia de Pieralisi, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandada Flosán, S. A., con domicilio en Zaragoza (camino de los Molinos, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes, que se venden en un solo lote, son los siguientes:

Terreno sito en Zaragoza, término del Rabal, partida "Brazal del Burro", de 48 áreas, igual a 4.800 metros cuadrados. Linda: norte, camino público, hoy enlace de las carreteras a Barcelona y Huesca; este, resto de la finca que les queda a los aportantes; oeste, camino viejo de los Molinos, mediante acequia del Rabal, y sur, con resto de finca destinado a calle, y mediante ella, con fábrica de la sociedad Carburos Metálicos.

En el mismo se han levantado las siguientes edificaciones:

Nave industrial compuesta de tres gemelas, las dos exteriores de 20 metros de anchura, y la interior de 10 metros de anchura, en la que se han construido estribos para sujeción de rodaduras, con pilares y jácenas del mismo material y bovedillas de hormigón, ocupando en total 3.250 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con resto del terreno sin edificar, destinado por el lado sur a calle.

Edificio representativo, destinado a oficinas, compuesto de dos plantas; en la baja están situados el comedor, vestuarios y aseos, almacenes y vestíbulo, y en la primera o alzada se sitúan las oficinas y cuatro viviendas de empleados. Ocupa por planta una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: oeste, camino de los Molinos; norte y este, resto de finca no edificada, y sur, parte destinada a calle.

Valor del terreno en suelo industrial (4.800 metros cuadrados), 7.200.000 pesetas.

Valor de la nave industrial (superficie 3.250 metros cuadrados construidos), 48.750.000 pesetas.

Valor del edificio de oficinas, comedor, vestuarios, aseos, almacenes y viviendas (1.180 metros cuadrados), 24.050.000 pesetas.

Valoración total, 80.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.140

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de suspensión de pagos con el número 528 de 1985-B, instados por la procuradora señora Balduque, en nombre y representación de don Alejandro Igal Etayo, y en resolución de esta fecha he acordado convocar a nueva Junta de acreedores para el día 23 de enero próximo, a las 16.30 horas, en la sala audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital (plaza del Pilar, número 2, quinta planta), debiendo comparecer el suspenso y acreedores con los requisitos y apoderamientos necesarios.

Y para que sirva de citación en forma a las personas a quienes pudiera interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.726

El Ilmo. señor magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 97 de 1984-B, seguidos entre los cónyuges que se dirán y en los que se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — Vistos por el ilustrísimo señor magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio número 97 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María-Angeles Blanco Buil, mayor de edad, casada, dependiente y vecina de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Ricardo Lozano Sanz y asesorada por el abogado don Enrique Cuadrado Oliete, y de la otra, como demandado, su marido, don Cosme Solano López, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Ricardo Lozano Sanz, en nombre y representación de doña María-Angeles Blanco Buil, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Cosme Solano López en fecha 15 de mayo de 1972, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados; que igualmente debo acordar y acuerdo encomendar a doña María-Angeles Blanco Buil la guarda y custodia de la hija menor de edad del matrimonio, así como el ejercicio, en exclusiva, de la patria potestad sobre dicha hija.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y el nacimiento de su hija; a este último efecto, requiérase al procurador señor Lozano al objeto de que aporte la pertinente certificación del nacimiento de la menor.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro del tercer día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Cosme Solano López, se expide el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.862

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80 de 1985, seguidos a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco Industrial de Cataluña, S. A., contra don Armando Sisqués Ibáñez, vecino de Zaragoza.

Local comercial rotulado con el número 51 de la subcomunidad de locales y sin número de proyección. Ocupa una superficie útil de 471,06 metros. Cuotas: En el valor total del conjunto Residencial Paraíso, 0,799 %, y en la subcomunidad de locales, 5,313 %. Linderos: frente, calle peatonal interior y elementos comunes; derecha entrando, finca número 12; izquierda, locales números 1 y 2 y elementos comunes, y fondo, elementos comunes y casas números 4, 6 y 8 de la calle Doctor Casas.

Anejo a este departamento es un local en planta de semisótano sin número de rotulación de proyecto, que ocupa una superficie útil de 171,82 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: frente, local número 2 y elementos comunes; derecha entrando, elementos comunes; izquierda, locales 52 y 86, y fondo, local 52. Inscrito al folio 32 del tomo 3.570, libro 1.530, inscripción cuarta, finca 418. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. señor gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por palabra. En la "Parte no oficial", 12 pesetas por palabra.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 5.400 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 3.500 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 30 pesetas.
Número del año anterior: 50 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 75 pesetas.